



N. 0.371.779

49

Se promovió un incidente sobre cual de las dos proposiciones debía votarse antes, sosteniendo el Sr. Lopez Gomez que la suya era preferente, y el Sr. Baquero que la suya era anterior.

Los Sres. Botella y Perez, piden explicaciones para saber lo que se va a votar.

El Sr. Lopez Gomez dice que su proposicion es: que el Ayuntamiento se incaute de los Consumos en el extra-radio, rebajando al contratista veinte y ocho mil duros en el primer año, treinta mil en el segundo, y otros treinta mil en el tercero, de los tres del contrato, y como los fieltos apenas le han producido, se le quede lo cobrado por los gastos.

El Sr. Baquero expone a la consideracion del Ayuntamiento, como el Sr. Lopez Gomez no tenia proposicion formulada, y solo habia hablado para sostener lo indicado en el acta, antes leida, de la reunion de los Concejales, al paso que su proposicion fue formulada en sesion anterior, quedando en suspenso, hasta que se celebrasen dichas conferencias con el gerente del Arriendo; que por consiguiente, aun cuando no tiene efecto en que se vote antes la suya, desde el momento en que se invoca preferente derecho, él debe sostener el suyo.

El Sr. Lopez Gomez contesta que aun cuando